



GOBIERNO DE
CHILE
Ministerio de Salud
Secretaría Regional de Salud Metropolitana

RSMC/OCC/PCM

Cod. 358106

Cod 363697

DE : DR. JORGE SZOT MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
SECRETARIO GENERAL (S)
H. SENADO DE LA REPUBLICA

ORD. N° : 004287 28.MAY2010
ANT. : Ord. N° 193/SEC/10 de fecha 14.04.2010 del
Senado de la República (ingreso N° 15888 del
16.04.2010)
REF. : Informa respecto de situación de olores
molestos en distintos sectores de la comuna de
Paine.

Con relación a su carta del antecedente, en la que solicita, en atención a lo expuesto por la senadora Soledad Alvear en sesión del Senado del día 13 de abril de 2010, confirmar el foco de malos olores provenientes de planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Paine, que ha afectado a vecinos de distintos sectores de esa comuna, por ya más de dos años, y tomar las medidas sanitarias para dar una solución definitiva a la situación reseñada, a continuación informamos a usted las acciones realizadas por esta SEREMI de Salud, en atención a su solicitud.

Durante el mes de Mayo del año en curso, profesionales de esta SEREMI de Salud, realizaron rondas de monitoreo de olores en diversas oportunidades y horarios por los sectores afectados, a objeto de evaluar la fuente generadora de las molestias señalada en su carta y entrevistar a los vecinos afectados para recabar mayores antecedentes de los hechos denunciados. Según información entregada por los vecinos, existen varias fuentes potenciales de generación de olores, las que estarían generando molestias en distintos horarios del día. Por esta razón, se realizaron monitoreos que cubrieron los horarios de la mañana entre las 10:00 y las 12:00 hrs; al finalizar la tarde, entre las 18:00 y las 20:00 hrs y en la madrugada entre las 0:00 y las 2:00 hrs., en las fiscalizaciones realizadas se constató la emisión de olores molestos en 2 oportunidades (tarde y madrugada), en ambas las molestias provenían de instalaciones industriales. Por los hechos constatados se iniciaron los sumarios sanitarios correspondientes.

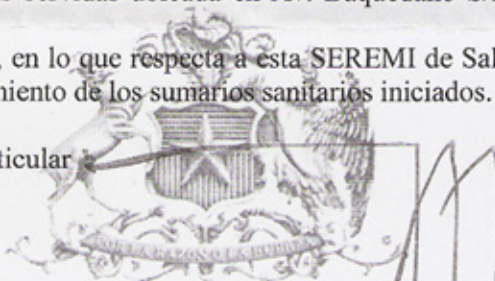
Aún cuando por medio del trabajo realizado en terreno, se logró identificar dos fuentes generadoras de olores molestos, correspondientes a Manufacturas de Cuero Paine Ltda. y KIMICA Chile Ltda., ambas instalaciones industriales ubicadas en sector La Colonia, parcelas N° 10 y 12 respectivamente, comuna de Paine, no es posible concluir que éstas sean las dos únicas fuentes generadoras de las molestias, por cuanto de acuerdo a lo señalado por los vecinos y lo observado en el entorno, existen otros focos potenciales de generación de olores molestos.

En atención a lo anterior y con el objeto de contribuir a buscar la solución total del problema, se sugieren algunas recomendaciones tendientes a eliminar otras potenciales fuentes de generación de olores molestos y focos de insalubridad, para que sean consideradas por los organismos que correspondan, esto es, mantener la limpieza de los canales superficiales de la comuna; realizar las mantenciones preventivas que sean necesarias, tanto a las redes de alcantarillado público como a las domiciliarias, lo primero de responsabilidad de la empresa sanitaria y lo segundo de responsabilidad de los propietarios de las viviendas, como así también eliminar los microbasurales existentes en algunos sectores de las villas mencionadas en su carta y prevenir su formación, evitando disponer basura en la vía pública.

Cabe señalar que en ninguna de las inspecciones realizadas, en las que se visitó el área circundante de todas las potenciales fuentes, se constó generación de olores molestos provenientes de la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en Av. Baquedano S/N propiedad de la empresa Aguas Andinas S.A.

Finalmente, en lo que respecta a esta SEREMI de Salud, se continuará con la vigilancia en el sector mediante el seguimiento de los sumarios sanitarios iniciados.

Sin otro particular



DR. JORGE SZOT MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

